



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL  
PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
PROMOCION 2005-2006**

VISTO: para resolver el recurso de inconformidad presentado por **ERNESTO LEDEZMA GOMEZ**, personal académico con adscripción en el (la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS**, en contra de los resultados de la evaluación del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en la promoción 2005-2006, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, en pleno ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo a los siguientes;

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de enero de 2005, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. Que el día 28 de enero de 2005, el (la) **C. ERNESTO LEDEZMA GOMEZ** personal académico, con carácter de aspirante presentó solicitud y documentación probatoria ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela correspondiente, para participar en dicho Programa.
3. Con fecha 14 de febrero de 2005, se da a conocer el resultado de la evaluación en orden decreciente del puntaje obtenido por los concursantes, a través de la publicación preliminar, con fecha 17 de febrero de 2005 le fue notificada personalmente, mediante la entrega de la tabla de puntajes a los académicos interesados.
4. El (la) **ERNESTO LEDEZMA GOMEZ** con fecha 18 de febrero de 2005 presentó el recurso de inconformidad ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela respectiva.

**CONSIDERANDO**

I. Que al haberse interpuesto Recurso de Inconformidad ante esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, instancia competente para conocer y resolver dichos recursos; por lo que resuelve en pleno y pone a disposición de la Comisión Dictaminadora las resoluciones que en segunda instancia emite esta Comisión Permanente, para que en su momento emita la resolución que designa el nivel obtenido, así como la publicación final de resultados.

II. El (la) **ERNESTO LEDEZMA GOMEZ**, en su escrito de inconforme señaló como agravios lo siguiente:

1. En el rubro A.3 existe la cláusula de que si además la materia es de 5 o más hrs./semana/mes, se le otorgará un puntaje adicional de 5 puntos en la calificación obtenida por grupo, la materia que impartió es Astronomía de Posición en los ciclos 2003B y 2004A, la cual consta de tres horas de práctica y 2 de teoría.
2. En el rubro C4.2 (dirección de tesis de nivel licenciatura) participó como presidente del jurado del alumno Iván Treviño Gaytán.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad en el que el recurrente expresa sus agravios y analizado la documentación probatoria de su desempeño docente se desprende lo siguiente:

1. Se ratifica la improcedencia del reclamo en el rubro A.3, dado que no acredita ningún curso con carga de 5 o más hrs/semana/mes.
2. En cuanto al rubro C.2 fueron contabilizados correctamente los puntos con los documentos presentados por el académico, por lo tanto, tampoco procede la inconformidad

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 12, 14, 43 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente, así como las disposiciones establecidas en la convocatoria para el concurso en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión Dictaminadora, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**



PRIMERO.- Del total de **660** puntos obtenido en la evaluación de la Comisión Dictaminadora, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario determina un total de **660** puntos.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al recurrente, mediante la entrega de la presente resolución inapelable, debiendo quedar asentado el día y la hora en que recibe la notificación y expídanse las copias que procedan.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora del (de la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS**, de conformidad con la fracción VI del artículo 25 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

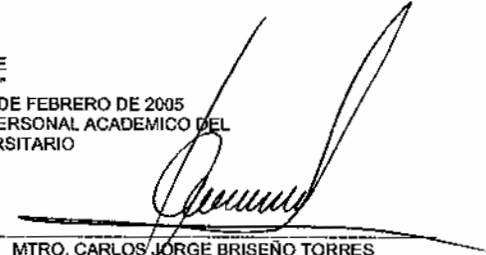
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2005  
COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
(Presidente)

  
\_\_\_\_\_  
DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

\_\_\_\_\_  
MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
(Secretario)

  
\_\_\_\_\_  
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

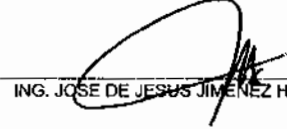
  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ



Tabla de Evaluacion del  
Programa de Estímulos al Desempeño Docente  
PROMOCION 2005-2006

NOMBRE DEL ACADEMICO: ERNESTO LEDEZMA GOMEZ(8307369)  
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS  
DEPARTAMENTO O ESCUELA: DEPTO. DE INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA  
NOMBRIAMIENTO O CONTRATO: DOCENTE TITULAR "A"

I . CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA  
A) DOCENCIA

1. Grado académico de formación	
1.1. Licenciatura (contar con título o acta de examen profesional)	30
1.2. Grado de Maestría o Especialidad con plan de estudios de al menos 2 años	0
1.3. Grado de Doctor	0
1.4. Asistencia a cursos de actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 horas, acreditados por la instancia competente (Máximo 4 cursos)	20
1.5. Acreditación de diplomados de al menos 12 horas (Máximo 2)	0
2. Lengua extranjera (Máximo 3)	0
3. Calidad del desempeño docente evaluado por los estudiantes relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza (por grupo limitado máximo 1)	
- Excelente	120
- Muy buena	0
- Buena	0
- ¿Impartió una carga horaria igual o superior a 5 horas/semana/mes durante un semestre?	0
4. Producción e implementación de Software:	
4.1. Elaboración de software o hipertextos para la impartición de su materia. (Máximo 2)	0
4.2. Impartición de cursos en línea, a distancia, video interactivo u otros que utilicen medios electrónicos	0
5. Publicación por editorial, con registro ISBN como:	
5.1. Autor de libros de texto	0
5.2. Autor de capítulo de libro	0
5.3. Traducción de libro	0
5.4. Traducción de capítulos de un libro	0
6. Elaboración de apuntes originales, impresos de la materia impartida o manuales de prácticas de laboratorio, con el aval del jefe del departamento. (Máximo 3 materias)	5
7. Publicación de antologías (Máximo 2)	0
8. Publicación de compilaciones (Máximo 2)	0
9. Traducción de libros empleados en el curso. (Publicados por editorial, con registro ISBN)	0
10. Traducción de artículos empleados en el curso (Máximo 4)	0
11. Impartición de cursos dirigidos a profesores de actualización disciplinar o de formación docente de al menos 2 horas y de diplomados. (Máximo 2)	0
12. Premios de reconocimiento de prestigio otorgado a estudiantes de la Universidad de Guadalajara por labor realizada directamente bajo la supervisión del profesor	0
13. Diseño de cursos en línea	0
14. Diseño de guías de estudio y materiales de apoyo para cursos virtuales (Entregar el producto o el CD)	0
15. Cursos impartidos en otras instituciones bajo convenio con la Universidad de Guadalajara	0

B) INVESTIGACION

1. Participación en congresos de investigación como ponente	
1.1 Nacionales	0
1.2 Internacionales	0
2. Autor de artículos en revistas con arbitraje:	
2.1 Nacionales	0
2.2 Internacionales	0
3. Autor de capítulos de libros especializados publicados	0
4. Autor de libros editados y con registro ISBN:	
4.1 Nacionales	0
4.2 Internacionales	0



5. Publicación en memorias con arbitraje de eventos académicos (Máximo 6)	0
6. Obtención de patentes:	
6.1 Individual	0
6.2 Colectiva	0
7. Conferencias Magistrales o impartición de seminarios en congresos, simposia o foros académicos:	
7.1 Nacionales	10
7.2 Internacionales	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas. (Máximo 20 citas)	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación:	
9.1 Nacional	0
9.2 Internacional	0
10. Recibir premios de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación o ser miembro del SNI o SNCA	0
11. Recibir premios de reconocido prestigio internacional por la labor de investigación	0
12. Responsable académico de proyecto de investigación sin financiamiento institucional, aprobados por el Colegio Departamental (uno por responsable)	0
13. Responsable académico en proyectos de investigación con financiamiento institucional (Uno por proyecto)	0
14. Responsable académico en proyectos de investigación con financiamiento externo. (Uno por proyecto)	0
15. Formación de estudiantes en proyectos de investigación	0
16. Evaluador de proyectos de investigación	0
17. Vinculación con el entorno social, que reporta recursos externos a la Universidad	0

C) TUTORIAS

1. Tutorías académicas permanentes a los estudiantes, certificadas por el Jefe de Departamento y avaladas por el Coordinador de carrera (Máximo 10 alumnos por ciclo escolar)	60
2. Jurado en exámenes profesionales en carrera técnica, licenciatura o posgrado. (Máximo 5)	15
3. Preparación de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, constancia emitida por el Jefe de Departamento	
3.1 Local o regional (Máximo 1)	0
3.2 Nacional (Máximo 1)	0
3.3 Internacional (Máximo 1)	0
4. Dirección de Tesis:	
4.1 Nivel Técnico	0
4.2 Licenciatura	0
4.3 Maestría o especialidad de al menos dos años	0
4.4 Doctorado	0
5. Asesoría de Tesis:	
5.1 Nivel técnico	0
5.2 Licenciatura	0
5.3 Maestría o Doctorado	0
6. Lector de Tesis de Posgrado	0
7. Dirección de tesinas de especialidad, cuyo plan de estudios sea menor a dos años	0
8. Tutor de estudiantes para la realización del servicio social (Máximo 4 prestadores)	0
9. Tutor de practicas profesionales (Por alumno por ciclo escolar)	0
10. Tutorías a estudiantes rezagados (Asesoría disciplinar en talleres o cursos, máximo 3 por ciclo escolar)	0
11. Elaboración, Atención y seguimiento de informes y bases de datos de tutorías por programa de docencia en un ciclo escolar	0

D) PARTICIPACION EN CUERPOS ACADEMICOS COLEGIADOS

1. Participación en Academias:	
1.1 Ser miembro	40
1.2 Ser Presidente o Secretario	0
1.3 Responsable de Academia de Escuela	0
2. Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico: estímulos, becas, ingreso y promoción	40



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3. Miembro de Comité de apoyo de las comisiones del H. Consejo General Universitario (constancia emitida por la Sria. Gral.) \_\_\_\_\_ 40
- 4. Organización de eventos académicos o culturales:
  - 4.1 Locales (Máximo 4) \_\_\_\_\_ 0
  - 4.2 Regionales (Máximo 4) \_\_\_\_\_ 0
  - 4.3 Nacionales (Máximo 4) \_\_\_\_\_ 15
  - 4.4 Internacionales (Máximo 4) \_\_\_\_\_ 0
- 5. Aplicación de examen College Board:
  - 5.1 Responsable de grupo (Máximo 2 al año) \_\_\_\_\_ 0
  - 5.2 Aplicador (Máximo 2 al año) \_\_\_\_\_ 0
  - 5.3 Coordinador Máximo 2 al año) \_\_\_\_\_ 20
  - 5.4 Capacitador (Máximo 2 al año) \_\_\_\_\_ 0
- 6. Evaluador de programas de posgrados del padrón de CONACYT \_\_\_\_\_ 0
- 7. Participación en trabajo cooperativo (Como parte de una red académica, de investigación o vinculación) \_\_\_\_\_ 40
- 8. Pertenecer a un Grupo de Liderazgo, Cuerpo Académico reconocido por el PROMEP o algún Grupo de investigación en un Centro de Investigación o Instituto de la Universidad de Guadalajara \_\_\_\_\_ 10
- 9. Ser Jefe de Departamento o Coordinador Académico de Escuela \_\_\_\_\_ 0

TABLA DE EVALUACION DE LAS TRES ÁREAS

I . CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DOCENTE _____	360
A) DOCENCIA _____	175
B) INVESTIGACION _____	10
C) TUTORIAS _____	75
D) PARTICIPACION EN CUERPOS ACADEMICOS COLEGIADOS _____	100
II . DEDICACION A LA DOCENCIA _____	200
III . PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS EN LA INSTITUCION _____	100
TÓTAL:	660

CRITERIOS CUALITATIVOS

- a) Pertenecer a:
  - un grupo de Liderazgo Académico aprobado por la Comisión de Educación del C.U. respectivo \_\_\_\_\_ N
  - un instituto o Centro de Investigación referidos en los artículos 14 y 15 del Estatuto General \_\_\_\_\_ N
  - un Cuerpo Académico reconocido por el programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) \_\_\_\_\_ S
- b) Haber participado al menos en un proyecto de investigación del Grupo o Unidad académica a la que pertenece \_\_\_\_\_ N
- c) Contar con publicaciones con arbitraje nacional o internacional relativas a los proyectos de investigación del Grupo \_\_\_\_\_ N
- d) Haber dirigido tesis de Posgrado \_\_\_\_\_ N
- e) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Sistema Nacional de Creadores \_\_\_\_\_ N
- f) Participar como profesor en un posgrado de excelencia CONACYT \_\_\_\_\_ N

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2005  
COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
(Presidente)

\_\_\_\_\_  
MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
(Secretario)

\_\_\_\_\_  
DR. VICTOR GONZALEZ AVAREZ

\_\_\_\_\_  
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

\_\_\_\_\_  
MRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

\_\_\_\_\_  
ING. JOSE DE JESUS SIMENEZ HERNANDEZ